



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 432-2021-UNAM**

Moquegua, 05 de mayo del 2021

VISTOS, El Oficio N° 118-2021-VPI-CO/UNAM del 29.04.2021, el Informe N° 371-2021-DITT/VPI/UNAM del 23.04.2021, Informe N° 215-2021-SEGE-PRES/UNAM del 16.03.2021, Informe N° 017-2021-AFFG del 19.03.2021 Resolución de Comisión Organizadora N° 0586-2020-UNAM del 15.10.2020; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 13 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0586-2020-UNAM, se aprobó, el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "Pronóstico de Series de Tiempo de Radiación Solar en la ciudad de Moquegua", presentado por el equipo de Investigación Dr. Anibal Fernando Flores García, Dr. Hugo Euler Tito Chura y el Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, con registro N° A2019020, por las consideraciones expuestas.

Que, con Informe N° 017-2021-AFFG del 19.03.2021, el Dr. Anibal Fernando Flores García docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática solicita al Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0586-2020- UNAM, la que en la parte resolutive solo aprueba el proyecto de investigación autofinanciado titulado: "Pronóstico de Series de Tiempo de Radiación Solar en la ciudad de Moquegua" y no lo da por concluido, como docentes investigadores para diversos fines, y no es de utilidad solo la aprobación del proyecto de investigación sino también se dé por concluido.

Que, con Informe N° 215-2021-SEGE-PRES/UNAM del 16.03.2021, el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua solicita opinión a la Directora de Innovación y Trasferencia Tecnológica respecto a la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0586-2020- UNAM de fecha 15.10.2020, ello en virtud a que, las resoluciones de Comisión Organizadora son emitidas de acuerdo a los informes y opiniones técnicas de las áreas involucradas y recomendó exhortara los interesados que, para las modificaciones de actos administrativos (resoluciones), estos deben ser presentados a los jefes inmediatos de cada área, para que previa evaluación, posteriormente sean elevados a la Presidencia de la Comisión Organizadora, ello conforme al Manual de Procedimientos vigente de nuestra entidad.

Que, mediante Informe N° 371-2021-DITT/VPI/UNAM del 23.04.2021, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica remite al Vicepresidente de Investigación opinión sobre la modificación de resolución de proyecto autofinanciado, opinando favorable a la petición realizada por el Dr. Anibal Fernando Flores García, respecto a la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0586-2020- UNAM, la misma que en la parte resolutive solo consigna la aprobación del proyecto de investigación autofinanciado, más no lo considera como proyecto finalizado con artículo científico publicado.

Que, con Oficio N° 118-2021-VPI/UNAM del 29.04.2021 el Vicepresidente de Investigación eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 586-2020-UNAM del Proyecto de Investigación autofinanciado "Pronóstico de Series de Tiempo de Radiación Solar en la ciudad de Moquegua", debida que la misma no consigna que el proyecto de investigación está finalizado.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 05 de Mayo del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: **MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0586-2020- UNAM de acuerdo al siguiente detalle: **DICE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "Pronóstico de Series de Tiempo de Radiación Solar en la ciudad de Moquegua", presentado por el equipo de investigación Dr. Anibal Fernando Flores García, Dr. Hugo Euler Tito Chura y el Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, con registro N° A2019020, por las consideraciones expuestas. **DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "Pronóstico de Series de Tiempo de Radiación Solar en la ciudad de Moquegua", presentado por el equipo de investigación Dr. Anibal Fernando Flores García, Dr. Hugo Euler Tito Chura y el Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, con registro N° A2019020, por encontrarse en condición de finalizado con artículo científico publicado.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR**, en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0586-2020-UNAM, la misma que en la parte resolutive solo consigna la aprobación del proyecto de investigación autofinanciado, más no lo considera como proyecto finalizado con artículo científico publicado, todo ello conforme al siguiente detalle:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO.-	DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO
APROBAR , el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "Pronóstico de Series de Tiempo de Radiación Solar en la ciudad de Moquegua", presentado por el equipo de investigación Dr. Anibal Fernando Flores García, Dr. Hugo Euler Tito Chura y el Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, con registro N° A2019020, por las consideraciones expuestas.	APROBAR , el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "Pronóstico de Series de Tiempo de Radiación Solar en la ciudad de Moquegua", presentado por el equipo de investigación Dr. Anibal Fernando Flores García, Dr. Hugo Euler Tito Chura y el Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, con registro N° A2019020, por encontrarse en condición de finalizado con artículo científico publicado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 432-2021-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL